

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 16/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.</b>
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 16/2013:</b> Diseñar una estrategia para que en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal se incluyan medidas tendientes a facilitar, promover y fortalecer el acceso de las mujeres indígenas a los beneficios de los mismos, de modo que se avance en los objetivos de universalidad de los programas mediante una mayor inclusión de uno de los sectores que más dificultades ha enfrentado para acceder al pleno goce de sus derechos.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal</b> (Aceptada, mediante oficio SDS/A/078/2014) <b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b> (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014) <b>Instituto de las Mujeres del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, notificada mediante oficio CEDS/DG/156/2014)
<b>Medios de Verificación del cumplimiento</b>	Se considerará que la recomendación estará cumplida cuando el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal entregue un documento que contenga la estrategia para facilitar, promover y fortalecer el acceso de las mujeres indígenas a los beneficios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades deberán presentar un informe que muestre que en los programas sociales a su cargo o a cargo de los organismos descentralizados de su sector se han incluido las medidas tendientes a facilitar, promover y fortalecer el acceso de las mujeres indígenas a los beneficios de los mismos.
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SDS/A/078/2014.</b> En cuanto a la responsabilidad de esta Secretaría se deberá entregar un informe que muestre que los programas sociales a cargo de la misma y de los organismos descentralizados del sector incluyan estas medidas. Se acepta la recomendación por lo que se entregará el informe correspondiente antes del 31 de diciembre de 2014, día que se vence el plazo de cumplimiento.

1



**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

**SEDEREC/472/2014.** Se acepta la recomendación. Se coadyuvará en la recomendación mediante la colaboración interinstitucional establecida, sin embargo es necesario revisar o enviar la recomendación a la dependencia encargada de la coordinación para que de acuerdo a sus programas y presupuestos defina la temporalidad y viabilidad del cumplimiento de la misma.

**INSTITUTO DE LAS MUJERES**

**INMUJERES-CDMX-/DG/607/2016.** A continuación se describen las acciones reportadas por los Entes responsables:

**-Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

Como parte de la política pública, instrumenta el programa de equidad para la mujer rural, indígena, huésped y migrante de la ciudad de México, subprograma mujer indígena y de pueblos originarios, que tiene como eje rector el reconocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres a través de acciones que buscan disminuir la brecha de desigualdad que enfrentan las mujeres de las comunidades indígenas y de pueblos originarios, derivados de un desigualdad de género e inequidad social.

Como resultado de las acciones de 2013 a 2015 se logró apoyar a 120 proyectos de negocios, impactando de forma directa a 600 mujeres principalmente de pueblos originarios de Xochimilco representando en un 31%; Milpa Alta en un 20%, Tlalpan y Tláhuac con un 12 %. En tanto la pertinencia étnica de la población beneficiaria se encuentra enfocada en la comunidades Náhuatl, Otomí, Mazateco y Mazahua que habitan en la Ciudad de México. Los apoyos consisten en apoyos para la adquisición de maquinaria, instrumentos de trabajo, insumos, asimismo se llevan a cabo acciones de seguimiento y acompañamiento en la habilitación y puesta en marcha de su negocio.

Otras acciones de capacitación e investigaciones que en materia de igualdad de género se han apoyado desde la institución son: Diagnóstico de impacto de los programas sociales dirigidos al ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México, cuyo objetivo fue analizar la participación de mujeres en programas de desarrollo social y económico de la SEDEREC y el impacto social de éstos como mecanismos que promueven el ejercicio de sus derechos.

**-Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social**

Dentro de las reglas de operación del Seguro contra la Violencia Familiar y del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, medidas tendientes a facilitar, promover y fortalecer el acceso de las mujeres a los beneficios de los mismos, de modo que se avance en los objetivos de universalidad de los programas, a saber:

Programa reinserción social para mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México 2016.

Tiene como objetivo brindar servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación,

representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar.

Seguro contra la violencia familiar:

El programa se plantea bajo el principio de universalidad, por lo que toda mujer víctima de violencia familiar que cubra el perfil y sea valorada como de alto riesgo puede exigir su incorporación al mismo.

-Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México tiene autorizado en el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2015, la Acción Institucional "Acciones para una educación indígena intercultural", la cual tiene como objetivo general, contribuir al aprecio y conocimiento de las culturas y lenguas indígenas de la Ciudad de México, el cual no tiene contemplado la realización de acciones en materia de salud sexual y reproductiva, mecanismos y estrategias para la salud de mujeres indígenas, no obstante, el trabajo desde la inclusión y pertinencia cultural que caracteriza a las acciones realizadas de 2013 al 2015, permitió trabajar con infantes jóvenes y personas adultas temática de manera transversal e integral.

-Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Los programas y acciones que este instituto lleva a cabo son dirigidas a todas las mujeres sin distinción alguna.

#### **EVALÚA CDMX**

**CEDS/DG/896/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a INMUJERES, en el cual se menciona que los argumentos vertidos y documentación probatoria presentados no cumplen con lo requerido en los indicadores de cumplimiento, por tanto, se exhortó a enviar información oficial y documentación soporte; o bien, requerir una ampliación de plazo.

#### **INSTITUTO DE LAS MUJERES**

**INMUJERES-CDMX/DG/801/09-2016.** Le informo que este Instituto realizará una propuesta de coordinación interinstitucional con los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema, para poder diseñar y llevar a cabo las estrategias que dan cumplimiento a los indicadores señalados en las recomendaciones 08/2013 y 16/2013.

Por lo antes expuesto, solicito al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social una prorroga al mes de diciembre de 2016 para dar respuesta a la presente solicitud de información.

#### **EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1007/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a INMUJERES donde se notifica la ampliación del plazo de cumplimiento al mes de diciembre de 2016 de las Recomendaciones Pueblos y Comunidades Indígenas 08/2013 y 16/2013, con la finalidad de estar en posibilidad de dictaminar su cumplimiento.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large scribble at the top, a vertical line, a circled scribble, and another signature at the bottom.]*

*[Handwritten signature at the bottom left.]*



**CEDS/DG/1226/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a INMUJERES donde se solicita se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento de las Recomendaciones en mención.

**INSTITUTO DE LAS MUJERES**

**INMUJERES-CDMX/DG/1140/2016.** El pasado 8 de diciembre se realizó una sesión de trabajo con funcionarios y funcionarias representantes de las siguientes dependencias:

Institución	Representante <sup>1</sup>
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Jorge Ramos Reyes,</li> <li>• Lic. Lidia M Itzia Flores Ramos,</li> </ul>
Secretaría de Salud (SEDESA).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Ángel González Domínguez</li> <li>• Lic. Gabriel Ramírez Ramírez</li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Evangelina Hernández,</li> <li>• Lic. Griselda Rosales,</li> </ul>
Secretaría de Educación (SEDU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. José Julián Lozano Sandoval</li> </ul>
Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (Inmujeres DF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Balbina Hernández Alarcón</li> <li>• Lic. Gabriela Revueltas Valle</li> <li>• Lic. Salvador Reyes Treviño</li> </ul>

4

A partir de una propuesta de estrategia, elaborada por el INMUJERES DF, se concluyó que la instancia especializada para la implementación y seguimiento de estos acuerdos, es la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas que preside SEDEREC.

Propósito general de la estrategia:

Articular las acciones y programas de política pública que promueva y garantice el acceso de las mujeres indígenas a los Programas Sociales y de Salud Sexual y Reproductiva, desde un enfoque de derechos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Justificación:

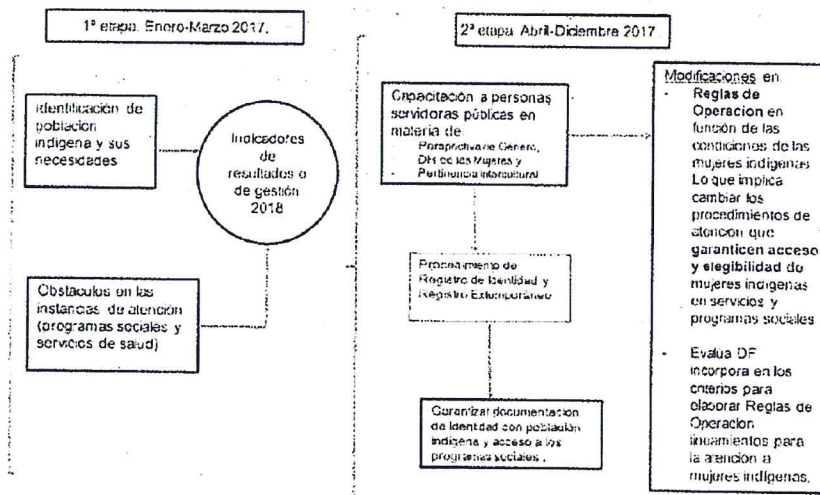
Se propone el diseño de una estrategia tendiente a promover y fortalecer el acceso de las mujeres indígenas a los programas sociales y de salud sexual y reproductiva de la Ciudad de México, de modo que se avance en la universalidad de los programas generando las condiciones que favorezcan la inclusión de uno de los sectores que más dificultades han enfrentado para acceder al pleno goce de sus derechos.

Operatividad de la Estrategia:



Con el fin de garantizar la operatividad de la estrategia, se acordó con las dependencias involucradas en dar respuesta a las recomendaciones, delegar su atención y seguimiento a la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas que preside SEDEREC, para que sea esta instancia especializada en población indígena, la que dé alcance a las acciones y mecanismos de acceso aquí definidos y pueda ser atendida en la primera sesión del año de dicha Comisión.

**Esquema general de la estrategia**



**EVALÚA CDMX**

**CEDS/DG/149/2017.** Oficio enviado por EVALÚA a INMUJERES donde se solicita que una vez que se tenga el informe sobre la puesta en práctica de los mecanismos y estrategias descritas en el oficio INMUJERES-CDMX/DG/1140/2016, se envíen al Consejo para estar en posibilidad de dictaminar su cumplimiento total, tal como lo establecen los indicadores de cumplimiento.

**INSTITUTO DE LAS MUJERES**

**INMUJERES-CDMX/DG/693/2017.** El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México envía el informe denominado "*Propuesta sobre el diseño de mecanismos y estrategias para el acceso de las mujeres indígenas y pueblos originarios a los programas sociales y a los servicios de salud de la Ciudad de México*", el cual expone las acciones realizadas para dar cumplimiento a la recomendación; identifica a la población atendida y el tipo de atención otorgada, mostrando así los obstáculos y limitaciones enfrentadas en la prestación de servicios.

Derivado de la reunión de trabajo celebrada el pasado 8 de diciembre de 2016, con personal de la Secretaría de Desarrollo Social CDMX, Secretaría de Salud de la CDMX, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades CDMX, Secretaría de Educación CDMX e INMUJERES DF, se integra el documento antes mencionado el cual

*[Handwritten signature]*

5  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



conjunta, analiza y sintetiza la información recibida, sobre el acceso de las mujeres indígenas a programas sociales, de salud y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos..

**1.- Identificar a la población atendida y el tipo de atención otorgada.**

La información proporcionada por la **Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESOC)**, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, obedece a la petición de información solicitada electrónicamente sobre la atención a mujeres indígenas en los programas a cargo de esta secretaría, con lo que se pudo sistematizar la información como a continuación se expone.

**Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años**

El Programa destaca que su implementación obedece al principio de universalidad y el registro de la población detecta el número de mujeres y hombres, así como la pertenencia étnica. Su objetivo es, "contribuir a la mejora de las condiciones alimentarias de las personas adultas mayores de 68 años, a través del otorgamiento de una pensión mensual, de acuerdo a la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años residentes en el Distrito Federal y su Reglamento". Desde 2012 a 2016 el programa integra a 3,617 personas que se reconocen como parte de un grupo étnico de un total de 520,002 personas. Del total de personas que se auto identifican a un grupo étnico, 2,108 son mujeres y 1,509 hombres, lo cual representa 58.28% y 41.72% respectivamente. El registro identifica a 24 grupos étnicos y a 32 lenguas, debido a diferenciaciones territoriales o variantes lingüísticas de un mismo idioma que brindan sentido de pertenencia diferenciado aún dentro de un solo grupo étnico.

6

Tabla 7. Pensión alimentaria para personas adultas mayores de 68 años que residen en la CDMX.

Año (s)	Programa	Sexo		Pertinencia Intercultural			Total
		Mujer	Hombre	Pueblo indígena al que pertenece	Lengua que habla	Habita en algún predio indígena	
2012 a 2016	Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que residen en la CDMX	2,108	1,509	24 grupos étnicos	32 lenguas	Sin información	3,617

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEDESOC

**Programa Seguro contra la Violencia Familiar**

El programa integra información sobre la atención a mujeres indígenas desde 2012, el informe de la SEDESOC reportó los datos hasta noviembre 2016, sin embargo, el registro no detalla el grupo étnico de pertenencia ni lengua.



Tabla 8. Programa Seguro contra la Violencia Familiar

Año (s)	Programa	Sexo		Pertinencia Intercultural			Total
		Mujer	Hombre	Pueblo indígena al que pertenece	Lengua que habla	Habita en algún predio indígena	
2012-2016	Seguro Contra la Violencia Familiar	129	--	Pertenece a un grupo étnico	Sin información detallada	Sin información detallada	129

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEDESO

### Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar

El cual brinda apoyos para su tratamiento, capacitaciones para el empleo, apoyo económico para la renta de vivienda, apoyo jurídico y el seguimiento para impulsar su autonomía; con él se han atendido de 2012 a noviembre 2016, a 42 personas que se auto adscriben a un grupo étnico.

Tabla 9. Reinserción social para mujeres y mujeres Trans, víctimas de violencia familiar de la CDMX

Año(s)	Programa	Sexo		Pertinencia Intercultural			Total
		Mujer	Hombre	Pueblo indígena al que pertenece	Lengua que habla	Habita en algún predio indígena	
2012 a 2016	Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la CDMX	42	--	Pertenece a un grupo étnico pero sin detalle	Sin información detallada	Sin información detallada	42

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEDESO

### Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

En el marco de este programa, SEDESO e INMUJERES DF han apoyado diversos proyectos de organizaciones de la Sociedad Civil, que se vinculan e integran con población indígena, muy particularmente proyectos para fomentar la participación activa de niñas y mujeres indígenas en diversos contextos.

Tabla 10. Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la CDMX.

Año	Entidad Coinversora	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Población atendida
2015	Inmujeres DF	Ecosocial Inclusión y Desarrollo A.C	"Por la no violencia y cuidado de la salud integral de la mujer indígena de la Ciudad de México"	80 mujeres y 20 hombres indígenas
	Inmujeres DF	Interculturalidad Salud y Derechos A.C	"Fortaleciendo las capacidades de mujeres integrantes de la Red de Traductores e Interpretes en Lenguas Indígenas de la Ciudad de México en pro de la salud de las mujeres indígenas en materia de prevención y atención en VIH y sida"	200 mujeres pertenecientes a la Red de Traductores e Interpretes en Lenguas Indígenas de la Ciudad de México
	SEDESO	Aliados Indígenas A.C	"1,2,3 por mí y por la cultura para todos"	50 niñas y 50 niños indígenas
2016	Inmujeres DF	Consultoría Multidisciplinaria en Desarrollo Humano A.C.	"Educación Integral en Sexualidad para mujeres indígenas de la Delegación Iztapalapa"	30 mujeres indígenas (Tlhuacas, purépechas, mazahuas y zapotecas)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEDESO



**Uniformes escolares gratuitos y útiles escolares gratuitos**

De acuerdo con la información proporcionada con la SEDESO se beneficia a 1, 250,000 alumnas y alumnos en los programas de Uniformes Escolares Gratuitos y en el de Útiles Escolares Gratuitos; los datos que integra sobre de ambos programas, refiere que se han beneficiado a 591,708 (47.34%) niñas y de ellas, 1,254 son indígenas, lo que representa 0.21%, con respecto al total. El informe omite el registro del grupo étnico y de lengua de las niñas derechohabientes por ambos programas.

Tabla 11. Programas a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana

Programa	Sexo		Pertinencia Intercultural			Total
	Mujer	Hombre	Pueblo indígena que pertenece <sup>2</sup>	Lengua que habla	Habla en algún predio indígena <sup>3</sup>	
Aliméntate	--	--	Sin información detallada	Sin información detallada	Sin información detallada	--
Uniformes Escolares Gratuitos y Útiles Escolares Gratuitos	1,254	--	Sin información detallada	Sin información detallada	Sin información detallada	1,254
Mejoramiento Barrial Comunitario	--	--	Sin información detallada	Sin información detallada	Sin información detallada	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEDESO.

Los programas *Mejoramiento Barrial y Comunitario, Agua a tu Casa y Comedores Comunitarios*, no integraron información desagregada por sexo, pertenencia étnica y lengua.

**Capacitación del personal en perspectiva de género y en materia de interculturalidad en la SEDESO**

Un elemento a destacar es que el informe recibido por parte de la SEDESO integró la información sobre el personal operativo y de coordinación del programa capacitado en perspectiva de género, por ejemplo la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores cuenta con tres personas especialistas en perspectiva de género; pero se requiere capacitación en materia de interculturalidad. La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la SEDESO cuenta con personal especialista y capacitado en perspectiva de género pero no en interculturalidad; en referencia al personal que pertenece a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, el informe reporta que carece de capacitación en perspectiva de género y sobre interculturalidad.

**Otras actividades de la SEDESO**

En 2016 la Secretaría emitió la Carta de Derechos de las Mujeres Indígenas y Pueblos Originarios de la Ciudad de México en cinco lenguas (triqui, mixteco, mazateco, mazahua y zapoteco), en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres. La Carta de los Derechos se difundió en la Red UNAVI y en otras dependencias del gobierno de la CDMX.

La información proporcionada por la **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)**,



## Mujer Indígena y Pueblos originarios.

La información proporcionada por la SEDEREC registra que durante 2016, se han atendido con este programa a 983 mujeres que declararon pertenecer a seis grupos étnicos (mazahua, triqui, tzeltal, náhuatl, purépecha y mixe) de las cuales 779 se autoadscriben a un pueblo originario.

Tabla 12. Mujer indígena y Pueblos originarios

Año(s)	Programa	Sexo		Pertinencia Intercultural			Total
		Mujer	Hombre	Pueblo indígena al que pertenece	Lengua que habla	Habita en algún predio indígena	
2016	Mujer Indígena y Pueblos originarios	983	-	6 grupos étnicos registrados (779 mujeres)	Sin precisar	Sin información	983

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la SEDEREC.

## Programa turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México

Este Programa reporta haber beneficiado a un total de 250 personas durante 2016; de las cuales 163 se auto adscriben a cinco grupos étnicos (mazahua, otomí, zapoteca, totonaco y náhuatl). La información no precisa en todos los apoyos, el número de mujeres beneficiadas, en los apoyos para actividades productivas basadas en el fomento turístico social. Se reporta haber atendido a seis mujeres. En cuanto a la referencia a los pueblos originarios se reportó que 87 personas pertenecen a los pueblos originarios de Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

## Programa Intercultural y equidad para los pueblos y comunidades de la Ciudad de México.

Este Programa refiere el haber atendido con sus actividades a 4,349 personas pertenecientes a nueve grupos étnicos (chinanteco, mazahua, mazateco, mixe, náhuatl, otomí, triqui, tzeltal, y zapoteco), el registro carece de especificar el número de mujeres y hombres atendidos; sin embargo, se reporta la atención a 1,218 niñas y niños en actividades diversas, esto representa el 28% de la población.

Vale mencionar que de la actividad "apoyo a la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes", se atiende a 263 niñas y niños pertenecientes a 19 grupos indígenas (amuzgo, chinanteco, chontal, maya, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, nahua, otomí, popolaco, purepecha, tlapaneco, triqui, totonaco, tzeltal, zapoteco, zoque y wirrárika).

## Acceso a los servicios que brindan las Unidades Delegacionales del INMUJERES DF

Durante 2016 las Unidades Delegacionales del INMUJERES DF han brindado atención integral a un total de 11 mujeres indígenas pertenecientes a siete pueblos indígenas provenientes de las Delegaciones Tlalpan y Xochimilco.

En ese mismo año se atendió a la comunidad triqui, en una mesa de información en un predio habitado en la delegación Gustavo A. Madero; la actividad integró asesorías legales y psicológicas y, en su caso se realizó la canalización a otras dependencias para



la atención correspondiente especializada (11 mujeres indígenas recibieron atención legal y psicológica). En las actividades de talleres, pláticas y grupos de reflexión participaron un total de 45 mujeres.

Tabla 16. Mujeres indígenas atendidas en las Unidades Delegacionales del Inmujeres DF en 2016.

Servicio	Sexo		Pertinencia Intercultural			Total
	Mujer	Hombre	Pueblo Indígena al que pertenece	Lengua que habla	Habita en algún predio indígena	
Asesoría Psicológica por Violencia	3	N/A	Mazateco, Mixteco	Mazateco, mixteco	Sin información	3
Asesoría Jurídica por pensión alimentaria y sustracción de menor	5	N/A	Mazateco, Tlapaneco, Zapoteco-Mixe, Tzeltal	Mazateco, Tlapaneco, Zapoteco, Mixe, Tzeltal	Sin información	5
Autonomía Económica en la búsqueda de empleo, productoras y artesanas	3	N/A	Mazateco, Totonaca	Mazateco, Totonaca	Sin información	3
<b>Total</b>						<b>11</b>

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la DCSUD de Inmujeres DF

**2.- Identificar los obstáculos y limitaciones enfrentadas en la prestación de servicios.**

La "Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Urbana" del que se derivan las recomendaciones 08/2013 y 16/2013 de Evalúa DF, hacen notar, en primer lugar, lo inaccesible que puede ser el ejercicio de los derechos sociales y reproductivos de las mujeres indígenas, pero también la falta de información que las diferentes dependencias involucradas generan en la promoción y desarrollo de sus diversos programas, acciones y servicios.

De alguna manera, esta situación cuestiona que se garanticen, respeten y protejan los derechos de las mujeres indígenas, tema que pese a los esfuerzos consolidados parece pendiente, por lo cual en este documento se emiten una serie de recomendaciones para evitar estas limitantes.

Una vez reconocidos los obstáculos enfrentados para la atención brindada a la población indígena y registrando las diferencias y necesidades específicas de la población, se determinaron las actividades para modificar, unificar y lograr consensar todos los procedimientos para de cada entidad; en particular los instrumentos de registro con el fin de garantizar la accesibilidad a los programas a las mujeres indígenas.

Asimismo, resultado de las conclusiones del informe se presentan, objetivos, estrategias, metas estratégicas y metas a cumplir por parte de las Dependencias involucradas.



Objetivos

- Lograr la articulación interinstitucional para la gestión coordinada de acciones positivas que garanticen la universalidad de los derechos de las mujeres indígenas.
- Integrar, coordinar e impulsar acciones de políticas públicas que garanticen el acceso a programas sociales y de salud sexual y reproductiva que garanticen la universalidad de los derechos de las mujeres indígenas.
- Promover y difundir el acceso a programas sociales y de salud sexual y reproductiva que garanticen la universalidad de los derechos de las mujeres indígenas.

Estrategias

- Modificar procedimientos de atención a población indígena e instrumentos de registro para la obtención de información homogénea y lograr identificar a la población indígena atendida, así como el tipo de atención o recurso otorgado.
- Determinar los obstáculos y limitaciones que enfrentan los entes gubernamentales en la prestación de sus servicios o de recursos brindados a la población indígena.
- Elaborar indicadores de gestión que muestren un incremento en la atención brindada a la población indígena.
- Capacitar a las personas servidoras públicas para brindar una atención integral y con perspectiva de derechos humanos, pertinencia cultural y perspectiva de género a población indígena.

**3.- Indicadores de atención para el 2018.**

Meta estratégica

Demostrar un incremento porcentual anual en el avance de las actividades específicas que benefician a mujeres indígenas de la CDMX, en atención a temas de salud sexual y reproductiva así como los relacionados con potencializar su desarrollo social, representados en los informes interinstitucionales anuales de 2017 y 2018 de la Estrategia.

Indicadores

- *Porcentaje de actividades realizadas para incrementar la participación de mujeres indígenas en los programas sociales:* Incrementar el 3% de las actividades específicas con perspectiva de género y pertinencia cultural para el acceso de mujeres indígenas a los programas sociales, que desarrollan la SEDEREC, SEDESO e INMUJERES DF.
- *Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas:* Capacitar al menos el 3% de las personas servidoras públicas de las dependencias SEDESO, SEDU, SEDESA e INMUJERES en el tema de interculturalidad y derechos humanos.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large scribble at the top, a signature, and a circled signature with the number 11 below it.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



**EVALÚA CDMX**

**CEDS/DG/139/2018.** Oficio enviado por EVALÚA a INMUJERES donde se solicita envíe el informe sobre la puesta en práctica de los mecanismos y estrategias propuestas que de acuerdo con el esquema general de la estrategia para promover y garantizar el acceso de las mujeres indígenas a los programas sociales y de salud sexual y reproductiva, incluido en el oficio INMUJERES-CDMX/DG/1140/2016, concluyó en diciembre de 2017.

**INSTITUTO DE LAS MUJERES**

**INMUJERES-CDMX/DG/080/01-2018.** Se hace entrega del Informe sobre las acciones relativas a la recomendación 16/2013 de EVALÚA-CDMX; INMUJERES CDMX, SEDEREC y SEDESO.

Esta estrategia se divide en dos etapas:

Primera etapa:

1. Identificar a la población atendida y el tipo de atención otorgada.
2. Identificar los obstáculos y limitaciones enfrentadas en la prestación de servicios.
3. Indicadores de atención para el 2018.

(Los cuales se describieron en la *Propuesta sobre el diseño de mecanismos y estrategias para el acceso de las mujeres indígenas y pueblos originarios a los programas sociales y a los servicios de salud de la Ciudad de México*)

Segunda etapa:

4. Capacitación a personas servidoras públicas
5. Modificación de procedimientos de atención e instrumentos de registro
  - a) Homologar procedimientos y establecer un Programa de Promoción de Registro de Identidad y Registro Extemporáneo de acta de nacimiento, RFC, etc.
  - b) Coordinación interinstitucional de campañas y acciones de registro de identidad personal de población indígena: actas de nacimiento, CURP, RFC, etc.
  - c) Modificación de Reglas de Operación. Adecuar a las reglas en función de las condiciones específicas de las mujeres indígenas, para su acceso y elegibilidad a partir de la perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural.
  - d) Procedimientos de atención. Tomar en consideración los elementos culturales que impiden a las mujeres acceder al servicio.
  - e) Implementar y homologar formato de registro de población atendida (se sugiere adoptar formato propuesto por SEDEREC).

**4.- Capacitación a personas servidoras públicas**

El INMUJERES CDMX no tiene dentro de sus atribuciones directas capacitar a personas servidoras públicas sobre el tema de Interculturalidad; sin embargo, en las capacitaciones presenciales que brinda a diversos Entes Públicos, se integra la perspectiva de género el tema de interculturalidad y los derechos humanos, el taller de sensibilización se llama Derechos Humanos de las Mujeres y dura cuatro horas, durante el 2017 se brindaron 12 talleres a la Consejería Jurídica, el Mecanismo de Protección Institucional de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Policía Auxiliar, el Sistema de Movilidad I, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la



Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría del Medio Ambiente con un total de 199 personas Servidoras Públicas capacitadas, de las cuales 121 son mujeres y 78 hombres.

Además, la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones del INMUJERES CDMX realizó asesorías para incorporar la perspectiva de género y la pertinencia cultural en la operación y registro de los 24 programas sociales integrados en el Programa Integral de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres (PIEEM).

Por su parte, la **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)** reportó lo siguiente en términos de la capacitación específica a su personal, en cuanto a temas, número de personas y nivel jerárquico de las mismas:

DIRECCION O AREA DE LA INSTANCIA	TIPO DE PROCESO IMPARTIDO				TEMATICA	NUMERO DE HORAS	INSTANCIA QUE IMPARTIO EL PROCESO	PERSONAL OPERATIVO			MANDOS MEDIOS			MANDOS SUPERIORES			TOTAL DE PERSONAS		
	TALLER	CURSO	PLATICA	CONFERENCIA				M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T
Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades		X			Derechos Humanos con enfoque de interculturalidad y libre determinación de las pueblos	24	Coordinación de Derechos Humanos del Distrito Federal	15	12	27	1	1					16	12	33
Dirección General de Equidad Pueblos y Comunidades		X			Alma Amber	6	Centro de apoyo a personas estratificadas y vulnerable	1	1								1	1	
Dirección General de Equidad Pueblos y Comunidades		X			Clasificación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio en el JUEGO Oral		Universidades de Teoluca	2	1	3	1	1					2	2	4
Dirección General de Equidad Pueblos y Comunidades				X	Genero y salud integral	4	INMUJERES CDMX	1	1								1	1	
Dirección General de Equidad Pueblos y Comunidades		X			Seminario Internacional "Ciudad con Derechos: Seguro y Amigable para Mujeres y Niños"	20	INMUJERES DF-UMAM Facultades de Arquitectura	1	1								1	1	
Dirección General de Equidad Pueblos y Comunidades		X			Taller Internacional Transporte, Género y Ciudad	15 horas	INMUJERES DF-UMAM Facultades de Arquitectura	1	1								1	1	

El número de personas servidoras públicas que se han capacitado en el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural en la SEDEREC, suman un total de 36 personas, de las cuales 22 son mujeres y 14 son hombres; además 34 de ellas son personal operativo y sólo 2 tienen un mando medio.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades ha impartido el taller: **Interculturalidad y Derechos Humanos para Servidores Públicos en la Ciudad de México**, logrando atender a 478 personas, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2017

### 5.- Modificación de procedimientos de atención e instrumentos de registro

#### c) Modificación de Reglas de Operación.

En el mes de septiembre mediante oficio INMUJERES-CDMX/DG/850/09-2017, se entregaron las sugerencias para establecer el uso de la perspectiva de género en la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales a los "Lineamientos para la elaboración de las Reglas de operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018" (Lineamientos) publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de octubre de 2017. Como consecuencia de ello algunas de las sugerencias que fueron adoptadas por Evalúa CDMX en los siguientes apartados:

- Aspectos generales a considerar para la elaboración de las reglas de operación
- II. Alineación programática
- II.2. Problema Social atendido por el Programa Social

13



- III.3 Definición de la Población Objetivo del Programa Social
- IV.1. Objetivo General
- VI. Programación Presupuestal
- VII. Requisitos y Procedimientos de Acceso
- VII. 3. Procedimientos de Acceso
- XI. Mecanismos de Evaluación e Indicadores
- XIII. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales

**d) Procedimientos de atención**

En cuanto a las propuestas de modificaciones a sus procedimientos de atención en particular a las mujeres indígenas o de pueblos originarios; la SEDEREC reportó las siguientes acciones realizadas:

- Como parte de la atención que se brinda a mujeres y hombres de pueblos y comunidades indígenas habitantes de la Ciudad de México, interesados en participar en algunos de los programas sociales, se genera una solicitud de atención que contiene entre otros datos sexo, edad, domicilio donde vive, pertenencia étnica, si es hablante de alguna lengua y el lugar donde nació.
- Se da atención a población objetivo en el ámbito de asesorías y/o canalizaciones jurídicas, médicas, de programas sociales, entre otras, información que es registrada en diversos formatos, por lo cual se unificará uno sólo para estar en condiciones de conocer la totalidad de la población atendida.

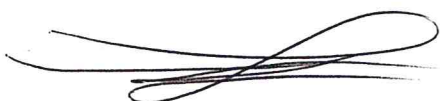
**e) Implementar y homologar formato de registro de población atendida**

- Con la formalización de la Unidad de Igualdad Sustantiva en la SEDEREC, se propondrá la utilización de la matriz de información:



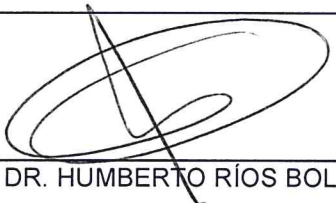
Año	Programa	Sexo		Pertinencia Intercultural			Total
		Mujer	Hombre	Pueblo indígena al que pertenece	Lengua que habla	Habita en algún predio indígena	

- Identificar el tipo de atención que solicitan las mujeres de pueblos y comunidades indígenas y generar un registro de necesidades y en su caso realizar la canalización correspondiente, a fin de brindar una atención integral, atendiendo la normatividad existente enfocada en derechos de las mujeres.

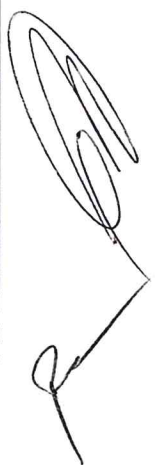
Con base en lo antes expuesto, en la II Sesión Ordinaria 2018, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 16/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.




**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRC. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

15



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 16/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.

